



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 005/19

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 15 ABR 2019

VISTO la Resolución CE 1375/19 del Consejo Interuniversitario Nacional, que establece aprobar el uso de un isologotipo para encabezar las comunicaciones oficiales de ese organismo durante el año 2019 en el marco del 70 Aniversario de Gratuidad Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de noviembre de 1949 se promulgó el Decreto 29.337 por el que se estableció la Gratuidad de la Educación Superior.

Que el mencionado decreto suspendió el pago de aranceles universitarios vigentes hasta ese momento y, a partir de entonces, las universidades nacionales suprimieron el cobro de cualquier arancel, lo que posibilitó que millones de argentinos hijos de trabajadores, pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación profesional.

Que, en conmemoración de este hecho, por Ley del Congreso de la Nación, fue instituido el 22 de noviembre como el "Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria".

Que durante el presente año se celebran los 70 años de ese hecho histórico.

Que sobre las actuaciones pertinentes, ha dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, a fojas 8.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso a), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la iniciativa establecida por el Consejo Interuniversitario Nacional mediante Resolución CE 1375/19, e incorporar el isologotipo diseñado por ese

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 005/19

//

organismo en conmemoración a los 70 años de la gratuidad universitaria en todas las piezas comunicacionales (gráficas y digitales) de Rectorado y facultades de esta universidad, según los modelos que se adjuntan a la presente.

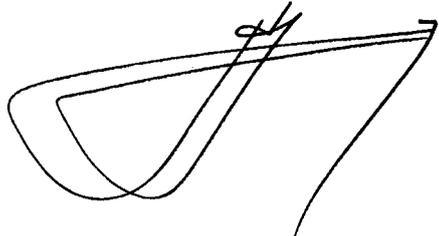
ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Rectorado de la Universidad las acciones necesarias para la implementación de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

| |
|---|
| UNER |
| mls. |
| sdb. |
|  |


Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Cr. Andrés E. Sabella
Rector



Universidad Nacional
de **Entre Ríos**



Rectorado

Eva Perón 24 | (E3260FIB) Concepción del Uruguay | Entre Ríos | (03442) 421 500 | www.uner.edu.ar



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

